

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

III LEGISLATURA

AÑO XI

12 de Julio de 1993

Núm. 129

SUMARIO

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León

P.R.E.A. 1-VII^a

ACUERDO de la Mesa del Congreso de los Diputados por el que se admite a trámite la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Págs.

6743

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

Acuerdos

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 10 de Junio de 1.993, por el que se concede una subvención directa a la Unión Regional de Cooperativas Agrarias de Castilla y León (URCACYL).

6743

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 10 de Junio de 1.993, por

el que se concede una subvención directa al Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas (León).

Págs.

6744

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 17 de Junio de 1.993, por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Federación Territorial de Atletismo de Castilla y León.

6744

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 17 de Junio de 1.993, por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Federación Regional de Tenis de Castilla y León.

6744

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 10 de Junio de 1.993, por el que se autoriza la modificación de porcentajes establecidos en el artículo 108.3 de la Ley de Hacienda de la Comunidad para la ejecu-

	Págs.		Págs.
ción y dirección facultativa de las obras del edificio para servicios administrativos de Valladolid.	6744	P.E. 1583-I	
Cambios habidos en la Composición del Pleno de las Cortes de Castilla y León		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a concesión subvención directa al Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo con cargo a la aplicación presupuestaria 07.03.026.760.3.	6747
RELACIÓN, por orden alfabético, de Procuradores que componen el Pleno de las Cortes de Castilla y León.	6745	P.E. 1584-I	
RELACIÓN DE PROCURADORES de las Cortes de Castilla y León, por Circunscripciones Electorales.	6745	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a concesión subvención directa a la Fundación «Germán Sánchez Ruipérez» con cargo a la aplicación presupuestaria 07.03.026.480.0.	6748
RELACIÓN DE PROCURADORES de las Cortes de Castilla y León que emplearon la fórmula «Sí Juro».	6746	P.E. 1585-I	
RELACIÓN DE PROCURADORES de las Cortes de Castilla y León que emplearon la fórmula «Sí Prometo».	6746	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a defectos en viviendas de Promoción Pública en Villagüello (Segovia).	6748
Cambios habidos en la Composición de los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla y León		P.E. 1586-I	
BAJA de D. Angel Escuredo Franco (Grupo P. Popular)	6746	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a inclusión del Ayuntamiento de Moreruela de los Infanzones en el Programa de Protección y Recuperación Arquitectónica de 1.991.	6749
ALTA de D. Fernando de Arvizu y Galarra (Grupo P. Popular)	6746	P.E. 1587-I	
BAJA de D. Tomás Burgos Gallego (Grupo P. Popular)	6746	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a afirmaciones del Delegado Territorial de la Junta en Segovia sobre el cierre de determinado Mesón de la ciudad por incidencia negativa de los humos sobre el Acueducto.	6750
ALTA de D. Eusebio Manso Parra (Grupo P. Popular)	6746	P.E. 1588-I	
BAJA de D. Jesús Posada Moreno (Grupo P. Popular)	6746	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a criterios de selección y otros extremos relativos a la cobertura de plazas vacantes por Personal Interino en general y, en particular en la Convocatoria por Orden de 24 de Marzo de 1.993 de la Consejería de Fomento.	6751
ALTA de D ^a . María Jesús Ruiz Ruiz (Grupo P. Popular)	6746	P.E. 1589-I	
BAJA de D. Félix San Segundo Nieto (Grupo P. Popular)	6746	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a contratación de Personal Interino por la Junta de Castilla y León.	6751
ALTA de D ^a . Pilar San Segundo Sánchez (Grupo P. Popular)	6746	P.E. 1590-I	
BAJA de D. José María Martínez Laseca (Grupo P. Socialista)	6746	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a contratación por la Consejería de Agricultura y Ganadería del tratamiento informático de los datos de las ayudas de superficie a los cultivos herbáceos.	6752
ALTA de D. Juan Cerrada Marcos (Grupo P. Socialista)	6746		
BAJA de D. Demetrio Madrid López (Grupo P. Socialista)	6746		
ALTA de D ^a . María Isabel Fernández Marassa (Grupo P. Socialista)	6746		
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.			
Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)			
P.E. 1525-I ¹ y P.E. 1528-I ¹			
PRÓRROGA del Plazo de Contestación a diversas Preguntas con respuesta Escrita.	6746		
P.E. 1582-I			
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a subvención concedida a la empresa Combustibles de Fabero S.A. con cargo al concepto presupuestario 02.07.055.771.0.	6747		

P.E. 1591-I

PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a viviendas en el Barrio de Vistahermosa (Salamanca) situadas en parcelas propiedad de la Junta.

6753

P.E. 1592-I

PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a razón por la que no ha sido objeto de concurso determinada plaza en el concurso de funcionarios del Grupo A de Ingenieros Agrónomos de la Junta de Castilla y León.

6753

P.E. 1593-I

PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a solicitudes de subvención para la restauración del Patrimonio Residencial Urbano.

6754

P.E. 1594-I

PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a solicitudes de subvención para la rehabilitación de Edificios de carácter religioso destinados a uso público en núcleos de menos de 10.000 habitantes.

6755

P.E. 1595-I

PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a subvenciones para la rehabilitación de construcciones o elementos tradicionales de la arquitectura popular.

6755

P.E. 1596-I

PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñoz Albiac, relativa a subvención con cargo a los créditos no territorializados del Fondo de Cooperación Local a la Mancomunidad Cabeza de Horno.

6756

P.E. 1597-I

PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñoz Albiac, relativa a Convenio para la realización de obras en el Ayuntamiento de Sanzoles (Zamora).

6756

P.E. 1598-I

PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñoz Albiac, relativa a Expedientes de disolución de las Juntas Vecinales de los pueblos inundados por el Pantano de Riaño.

6757

I. TEXTOS LEGISLATIVOS

Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León

P.R.E.A. 1-VII^a

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 6 de Julio de 1.993, ha conocido el Acuerdo de la Mesa del Congreso de los Diputados por el que se admite a trámite la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, P.R.E.A. 1-VII^a.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Julio de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES

Acuerdos

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 6 de Julio de 1.993 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 10 de Junio de 1.993 por el que se concede una subvención directa a la Unión Regional de Cooperativas Agrarias de Castilla y León (URCACYL) y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.993, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Julio de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 6 de Julio de 1.993 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 10 de Junio de 1.993 por el que se concede una subvención directa al Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas (León) y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.993, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Julio de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 6 de Julio de 1.993 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 17 de Junio de 1.993 por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Federación Territorial de Atletismo de Castilla y León y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.993, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Julio de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 6 de Julio de 1.993 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 17 de Junio de 1.993 por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Federación Regional de Tenis de Castilla y León y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.993, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Julio de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 6 de Julio de 1.993 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 10 de Junio de 1.993 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes establecidos en el artículo 108.3 de la Ley de Hacienda de la Comunidad para la ejecución y dirección facultativa de las obras del edificio para servicios administrativos de Valladolid y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 108.4 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Julio de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

Cambios habidos en la composición del Pleno de las Cortes de Castilla y León.

PRESIDENCIA

En la Sesión Plenaria celebrada el 6 de Julio de 1.993, adquirió la condición plena de Procurador de las Cortes de Castilla y León por la Circunscripción Electoral de León en sustitución, por renuncia, de D. Angel Escuredo Franco, dentro de la Lista presentada por el Partido Popular, el Ilmo. Sr.:

- D. Fernando de Arvizu y Galarraga (PP).

En ejecución de dicho Acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Julio de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

En la Sesión Plenaria celebrada el 6 de Julio de 1.993, adquirió la condición plena de Procurador de las Cortes de Castilla y León por la Circunscripción Electoral de Soria en sustitución, por renuncia, de D. José María Martínez Laseca, dentro de la Lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español, el Ilmo. Sr.:

- D. Juan Cerrada Marcos (PSOE).

En ejecución de dicho Acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Julio de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

En la Sesión Plenaria celebrada el 6 de Julio de 1.993, adquirió la condición plena de Procuradora de las Cortes de Castilla y León por la Circunscripción Electoral de Zamora en sustitución, por renuncia, de D. Demetrio Madrid López, dentro de la Lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español, la Ilma. Sra.:

- D.^a María Isabel Fernández Marassa (PSOE).

En ejecución de dicho Acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Julio de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

En la Sesión Plenaria celebrada el 6 de Julio de 1.993, adquirió la condición plena de Procurador de las Cortes de Castilla y León por la Circunscripción Electoral de Valladolid en sustitución, por renuncia, de D. Tomás Burgos Gallego, dentro de la Lista presentada por el Partido Popular, el Ilmo. Sr.:

- D. Eusebio Manso Parra (PP).

En ejecución de dicho Acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Julio de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

En la Sesión Plenaria celebrada el 6 de Julio de 1.993, adquirió la condición plena de Procuradora de las Cortes de Castilla y León por la Circunscripción Electoral de Soria en sustitución, por renuncia, de D. Jesús Posada Moreno, dentro de la Lista presentada por el Partido Popular, la Ilma. Sra.:

- D.^a MARIA JESUS RUIZ RUIZ (PP)

En ejecución de dicho Acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Julio de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

En la Sesión Plenaria celebrada el 6 de Julio de 1.993, adquirió la condición plena de Procuradora de las Cortes de Castilla y León por la Circunscripción Electoral de Avila en sustitución, por renuncia, de D. Félix San Segundo Nieto, dentro de la Lista presentada por el Partido Popular, la Ilma. Sra.:

- Pilar San Segundo Sánchez (PP).

En ejecución de dicho Acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Julio de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

RELACION DE PROCURADORES POR ORDEN
ALFABETICO

(III Legislatura)

Baja de D. Angel Escuredo Franco

Alta de D. FERNANDO DE ARVIZU Y GALARRAGA

Baja de D. Tomás Burgos Gallego

Alta de D. EUSEBIO MANSO PARRA

Baja de D. José María Martínez Laseca

Alta de D. JUAN CERRADA MARCOS

Baja de D. Demetrio Madrid López

Alta de D.^a MARIA ISABEL FERNANDEZ MARASSA

Baja de D. Jesús Posada Moreno
Alta de D.^a MARIA JESUS RUIZ RUIZ

Baja de D. Félix San Segundo Nieto
Alta de D.^a PILAR SAN SEGUNDO SANCHEZ

RELACION DE PROCURADORES POR CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES

(III Legislatura)

Circunscripción Electoral de Avila

Baja de D. Félix San Segundo Nieto
Alta de D.^a PILAR SAN SEGUNDO SANCHEZ

Circunscripción Electoral de León

Baja de D. Angel Escuredo Franco
Alta de D. FERNANDO DE ARVIZU Y GALARRAGA

Circunscripción Electoral de Soria

Baja de D. José María Martínez Laseca
Alta de D. JUAN CERRADA MARCOS

Baja de D. Jesús Posada Moreno
Alta de Da. MARIA JESUS RUIZ RUIZ

Circunscripción Electoral de Valladolid

Baja de D. Tomás Burgos Gallego
Alta de D. EUSEBIO MANSO PARRA

Circunscripción Electoral de Zamora

Baja de D. Demetrio Madrid López
Alta de D.^a MARIA ISABEL FERNANDEZ MARASSA

RELACION DE PROCURADORES QUE EMPLEAN LA FORMULA «SI JURO»

D. Eusebio Manso Parra.
D.^a María Jesús Ruiz Ruiz.
D.^a Pilar San Segundo Sánchez.

RELACION DE PROCURADORES QUE EMPLEAN LA FORMULA «SI PROMETO»

D. Fernando de Arvizu y Galarraga
D. Juan Cerrada Marcos.
Da. Isabel Fernández Marassa

Cambios habidos en la composición de los Grupos Parlamentarios

Grupo Parlamentario POPULAR:

Número de Procuradores a 6-07-93: 43.

Baja de D. Angel Escuredo Franco
Alta de D. FERNANDO DE ARVIZU Y GALARRAGA

Baja de D. Tomás Burgos Gallego
Alta de D. EUSEBIO MANSO PARRA

Baja de D. Jesús Posada Moreno
Alta de D.^a MARIA JESUS RUIZ RUIZ

Baja de D. Félix San Segundo Nieto
Alta de D.^a PILAR SAN SEGUNDO SANCHEZ

Grupo Parlamentario SOCIALISTA

Número de Procuradores a 6-07-93: 34

Baja de D. José María Martínez Laseca
Alta de D. JUAN CERRADA MARCOS

Baja de D. Demetrio Madrid López
Alta de D.^a MARIA ISABEL FERNANDEZ MARASSA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Julio de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES

Preguntas con respuesta escrita (P.E.)

P.E. 1525-I¹ y P.E. 1528-I¹

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 6 de Julio de 1.993, a solicitud motivada de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Cámara, ha acordado prorrogar por veinte días más la contestación a las Preguntas con respuesta escrita P.E. 1525-I¹ y P.E. 1528-I¹, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N^o. 120, de 31 de Mayo de 1.993.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña a 7 de Julio de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Julio de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1582-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo

Guirao, relativa a subvención concedida a la empresa Combustibles de Fabero S.A. con cargo al concepto presupuestario 02.07.055.771.0.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Julio de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P. E. 1582-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Fernando Tomillo Guirao, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En la Junta de Consejeros celebrada el día 6 de mayo de 1993 y a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, se concede una subvención a la empresa Combustibles de Fabero, S.A., por un importe de sesenta y cuatro millones de pesetas (64.000.000), con cargo al concepto presupuestario 02.07.055.771.0.

En dicho Acuerdo se autoriza a que la subvención la perciba directamente Caja España y además se exonera a Combustibles de Fabero, S.A., la acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Por lo anteriormente expuesto, este Procurador pregunta:

1.- Motivos para que la subvención la perciba directamente Caja España.

2.- Razones por las que se exonera, a la citada empresa, la acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.

Fuensaldaña a 21 de junio de 1.993.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Tomillo Guirao*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Julio de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con

respuesta escrita, P.E. 1583-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a concesión subvención directa al Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo con cargo a la aplicación presupuestaria 07.03.026.760.3.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Julio de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P. E. 1583-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Fernando Tomillo Guirao, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En la Junta de Consejeros celebrada el día 20 de mayo de 1993 y a propuesta del Consejero de Cultura y Turismo, se concede una subvención directa al Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo por un importe de catorce millones de pesetas 14.000.000, con cargo a la aplicación presupuestaria 07.03.026.760.3.

Habiendo observado que en el «detalle general» de los Presupuestos de la Comunidad para 1993, no existe este concepto presupuestario, es por lo que este Procurador pregunta:

- ¿Cuáles han sido las modificaciones presupuestarias realizadas para la aplicación de la partida 07.03.026.760.3?

Fuensaldaña a 21 de junio de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Tomillo Guirao*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Julio de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1584-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a concesión subvención directa a la Funda-

ción «Germán Sánchez Ruipérez» con cargo a la aplicación presupuestaria 07.03.026.480.0.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Julio de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P. E. 1584-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

FERNANDO TOMILLO GUIRAO, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El pasado día veintisiete de Mayo la Junta de Consejeros aprueba un acuerdo a propuesta del Consejero de Cultura y Turismo por el que se concede una subvención directa de novecientas cincuenta y cinco mil pesetas (955.000.- pta) a la Fundación «Germán Sánchez Ruipérez», con cargo a la aplicación presupuestaria 07.03.026.480.0.

El concepto presupuestario se denomina «Acontecimientos Culturales» y asciende, su dotación, a un total de ocho millones de pesetas (8.000.000.- pta).

Por lo anteriormente expuesto, este Procurador pregunta:

¿Qué acontecimiento cultural va a organizar la mencionada Fundación para recibir la subvención concedida?

¿Con qué criterio se subvenciona ese acontecimiento cultural y por qué no otros similares?

Fuensaldaña, 18 de Junio de 1993.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Tomillo Guirao*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Julio de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1585-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a defectos en viviendas de Promoción Pública en Villeguillo (Segovia).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Julio de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P. E. 1585-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Angel F. García Cantalejo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el municipio segoviano de Villeguillo la Junta de Castilla y León está construyendo 8 viviendas de promoción pública desde hace dos años.

Estas viviendas están a punto de su terminación, y ahora se han podido observar varios defectos que deberían de ser corregidos.

Este Procurador ha podido constatar, en una reciente visita a las viviendas, que varias de ellas tienen el mismo problema, cuando se ha ido a instalar las puertas de los cuartos de baño, resulta que estas no pueden abrirse porque hacen tope con los lavabos, lo que dificulta la entrada, y en algunos casos la imposibilita.

En una de las viviendas se ha producido una fuga de agua de tal magnitud que todas las paredes están desconchadas y con una gran humedad.

Y lo que es más preocupante, en los últimos meses el ritmo de trabajo es tan lento que pasan semanas enteras sin que nadie pase por allí, con el consiguiente retraso.

Todos estos defectos han sido comunicados a la Junta de Castilla y León hace tiempo, sin que por el momento se observe ninguna actuación tendente a solucionarlos, algo que la Junta debe de hacer antes de entregar las viviendas a sus adjudicatarios, para que no se lleven ninguna sorpresa desagradable al ir a ocupar su vivienda.

Por todo ello, se pregunta:

1.- ¿Conocía la Junta de Castilla y León los defectos arriba señalados?

2.- ¿Qué medidas ha adoptado o piensa adoptar para solucionarlos antes de la recepción definitiva de las obras?

Fuensaldaña a 22 de junio de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Julio de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1586-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a inclusión del Ayuntamiento de Moreruela de los Infanzones en el Programa de Protección y Recuperación Arquitectónica de 1.991.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Julio de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P. E. 1586-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Fernando Muñiz Albiac, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El día 13 de Febrero de 1991 se recibe escrito en el Ayuntamiento de MORERUELA DE LOS INFANZONES, por el que se le comunica su inclusión en el Programa de Protección y Recuperación Arquitectónica de 1991, con la obra Acondicionamiento de Sala Polivalente, presupuesta en 7.700.000 ptas.

El 25 de febrero, el citado Ayuntamiento remite al Excmo. Sr. Director General de Vivienda escrito confirmando que en sesión de Pleno se ha aprobado la solicitud y le remite certificado de acuerdo, y toda la documentación necesaria. Asimismo y con fecha 26 de febrero se certifica dicho acuerdo por parte del Secretario del Ayuntamiento comprometiéndose a:

- 1) Ceder local
- 2) Expedir licencia municipal
- 3) Satisfacer los oportunos honorarios técnicos a los técnicos del proyecto.

El 3 de abril de 1991, se le manda al Sr. Jefe del Servicio Territorial de Fomento, el proyecto denominado Salón Polivalente.

El 12 de abril de 1991, el Jefe de Servicio Territorial comunica mediante escrito al Ayuntamiento de Moreruela una serie de dificultades a subsanar, en la mayor brevedad posible.

El 12 de junio el Ayuntamiento citado recibe un escrito de Fomento (Servicio Territorial) reiterando la necesidad de que las mediciones efectuadas correspondan con la obra definida en memoria y planos, dándose un plazo de 5 días.

El 12 de mayo de 1992, el Ayuntamiento de Moreruela remite un escrito de su Alcalde Presidente diciéndole al Director General de la Vivienda que se ha cumplimentado toda la documentación pertinente, que se pudo saber que en el Plan de 1992 se aprobó el Plan y la citada obra no fue incluida explicando «demoras en el proyecto» y «otras preferencias».

Y que por último y con fecha 30 de junio de 1992, y ante el silencio más absoluto hacia un pueblo que había hecho un enorme esfuerzo por tener esa Sala Polivalente, le remiten al Jefe del Servicio Territorial escrito solicitando inclusión y continuación del expediente de esa Sala Polivalente.

A fecha de junio de 1993, después de más de un año de no haber comunicado a ese Ayuntamiento ninguna respuesta en ningún sentido, este procurador pregunta:

- 1.- ¿Cuál es el estado de dicho expediente en la actualidad? ¿Se ha archivado? En caso de ser así, ¿qué motivos se han aducido?
- 2.- ¿Cuáles son esas «demoras en el proyecto» y «otras preferencias»?
- 3.- ¿Cuáles fueron los Proyectos aprobados en dicho Plan en el territorio de Castilla y León, así como su cuantía?

Fuensaldaña a 22 de junio de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Muñiz Albiac*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Julio de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1587-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a afirmaciones del Delegado Territorial de la Junta en Segovia sobre el cierre de determinado Mesón de la ciudad por incidencia negativa de los humos sobre el Acueducto.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Julio de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P. E. 1587-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Angel F. García Cantalejo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia ha realizado unas afirmaciones que habría que calificar, como mínimo, de graves y preocupantes.

En el transcurso de una charla-coloquio donde se trataban temas relacionados con el Acueducto de Segovia y los distintos factores que suponen un riesgo para su conservación, el Señor Delegado, en contestación a una pregunta sobre la incidencia negativa de los humos que proceden de las chimeneas de un Mesón cercano dijo:

«Al establecimiento Mesón de..., tanto por parte del Ayuntamiento como de la Junta se le dijo que eso había que cortarlo y durante una temporada no han salido humos, pero han vuelto a salir y he hablado con el Alcalde para dar otro aviso.

Si no hace caso, yo puedo amenazar con cerrarle el establecimiento, pero habrá que ver qué Delegado Territorial de la Junta se atreve a poner un cartel diciendo que cierra el Mesón de..., porque ello sería noticia mundial.

No es lo mismo cerrar un establecimiento de un pueblo desconocido a que salga en la prensa nacional».

La verdad es que resulta difícil encontrar un calificativo lo suficiente duro para estas declaraciones, pues lo grave es el trasfondo que tiene. Lo que esto quiere decir es que ningún Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León se atrevería a cerrar un establecimiento si esto fuera noticia nacional, sin importarle para nada si las causas de ese cierre son alteraciones graves para la salud de las personas, de los animales o de las cosas.

Eso sí, si quien incumple la reglamentación es «un establecimiento de un pueblo desconocido» a ningún Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León le temblaría la mano y haría caer sobre él todo el peso de la Ley.

La verdad es que, a quienes conocemos bien la forma de hacer política de la Junta de Castilla y León desde que el PP está al frente de ella, no nos extrañan estas declaraciones, pues vienen a confirmar lo que ya hemos denunciado en tantas ocasiones, que la Junta de Castilla y León sólo se mueve a través de la imagen, toda su preocupación es su propia imagen, y es capaz de dejar de sancionar cualquier tipo de falta, sea leve, grave o muy grave, sólo porque eso «sería noticia mundial» o «saldría en la prensa nacional».

Pero pese a que se sepa esto, no deja de ser alarmante esta forma de actuar de la Junta de Castilla y León, pues significa una gravísima discriminación entre los ciudadanos de nuestra Comunidad. Por un lado están aquellos a los que la Junta no se atreve a sancionar porque sería noticia mundial, y por otro los pobres castellano-leoneses a los que la Junta de Castilla y León castigará con toda firmeza porque ellos no pueden ser noticia ni mundial, ni nacional, ni regional, ni provincial, ni tan siquiera local.

Con esa forma de actuar la Junta de Castilla y León quiere olvidar aquel antiguo lema de que «en esta tierra nuestra nadie es más que nadie».

Por todo ello, este procurador pregunta:

- ¿Qué medidas piensa adoptar el Presidente de la Junta de Castilla y León para que sus Delegados Territoriales y demás cargos de él dependientes cumplan y hagan cumplir el Artículo 14 de nuestra Constitución que empieza diciendo: «Los españoles son iguales ante la Ley...»?

Fuensaldaña a 23 de junio de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Julio de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1588-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a criterios de selección y otros extremos relativos a la cobertura de plazas vacantes por Personal Interino en general y, en particular en la Convocatoria por Orden de 24 de Marzo de 1.993 de la Consejería de Fomento.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Julio de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P. E. 1588-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Con fecha 29 de Marzo de 1993 la Consejería de Fomento realizó una convocatoria pública para la cobertura de plazas vacantes por personal interino. La referida convocatoria fue resuelta por Orden de 3 de Junio de 1993.

Entre las personas que concurrieron a dichas plazas, se han dado graves situaciones de agravios comparativos. Algunos de ellos no han sido llamados a la realización de pruebas o entrevistas cuando los méritos alegados eran, al menos, lo suficientemente amplios como para realizar la misma. Por otro lado la falta de una publicidad adecuada de las calificaciones y criterios adoptados por la Comisión de Selección para valorar los méritos impiden un control eficaz por parte de los ciudadanos que concurrieron a dicha convocatoria.

En algunos casos esta situación ha llegado a producir un sentimiento de frustración en los participantes por la simple razón de no haber tenido ocasión de demostrar su capacidad y preparación.

Pero esta misma situación se está produciendo con carácter general en las convocatorias para la cobertura de plazas por personal interino, habiéndose generalizado un sentimiento de desconfianza en la sociedad hacia la actuación de la Junta en los procesos de selección de su personal.

Por ello, se formulan a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

¿Qué baremos han sido utilizados por las Comisiones de Selección para valorar los méritos alegados por los participantes en los procesos de selección para la cobertura de plazas mediante personal interino y en particular en la convocatoria realizada por la Orden de 24 de Marzo de la Consejería de Fomento?

¿Qué criterios han sido utilizados por las Comisiones de Selección para seleccionar a los participantes que han sido llamados para la realización de entrevistas en las referidas convocatorias y, en particular, en la convocatoria realizada por la Orden de 24 de Marzo de la Consejería de Fomento?

¿Qué puntuación obtuvieron los seleccionados en cada una de las convocatorias para la cobertura de plazas por personal interino en la valoración de los méritos alegados?

¿Qué puntuación obtuvieron en cada una de las convocatorias para la cobertura de plazas por personal interino los seleccionados en la fase de entrevista?

¿Ha habido participación de alguna empresa privada en alguna fase de los procesos de selección?

Fuensaldaña a 24 de junio de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: Octavio Granado Martínez

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Julio de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1589-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a contratación de Personal Interino por la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Julio de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 1589-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En los primeros días de junio han venido publicándose relaciones de decenas de personal interino, contratados por la Junta de Castilla y León y en particular por la Consejería de Fomento, en función de convocatorias que desplazan la valoración de méritos, al margen de cualquier examen o prueba objetiva, hacia sistemas tan arbitrarios como «entrevistas» o los servicios prestados en puestos anteriores, convocados de igual forma y con los mismos criterios, con abierto desprecio a las normas legales de la propia Comunidad Autónoma y del Estado, que reiteradamente impiden el «encabalgamiento» consecutivo de varios contratos interinos.

Sorprende asimismo que muchas de las plazas que se ofertan a este personal interino, que ingresa en la Admi-

nistración al margen de cualquier circunstancia objetiva, sean plazas que en su día se declararon desiertas en el concurso de provisión de plazas entre funcionarios, siendo muchas de ellas solicitadas por varios funcionarios con méritos más que sobrados, y en todo caso muy superiores a los interinos que las ocupan en la actualidad, siendo los funcionarios «carentes de méritos suficientes» para ocuparlas en el concurso, y atribuyéndose las mismas ahora a personal no funcionario con méritos muy inferiores.

En algunos casos, incluso, se ha obligado a desplazarse a funcionarios con años de experiencia a centenares de kilómetros de su domicilio habitual, mientras ahora un «entrevistado» con vinculaciones familiares o políticas con dirigentes del Partido Popular o altos cargos de la Junta ocupa esa misma plaza como interino.

El Comité Inter-centros de la Junta ya ha denunciado la vergonzosa utilización de estas relaciones para algunas contrataciones. Al parecer, algunos parientes de altos cargos o de personas con relevancia en el Partido Popular son, a tenor de las contrataciones de personal interino de la Junta, más inteligentes o capaces que el resto de los ciudadanos de la región. Qué listos son, y qué suerte tienen.

El colmo de esta reiteración en el enchufismo, de la que este procurador va a dar algunos ejemplos en sucesivas preguntas parlamentarias, se produce cuando además algunos de los beneficiados comentan con sus compañeros de trabajo cómo sus puestos de interino no van a ser cubiertos por futuros concursos de traslados, ya que va a garantizarse que, o bien no salen a concurso, o bien los requisitos exigidos al puesto en cuestión van a ser tan difíciles de cumplir, y en este sentido, tan superiores a los que a ellos mismos se han exigido, que nuevamente quedarán desiertos y podrán hasta las calendas griegas eternizarse en la ocupación de dicho puesto los interinos contratados.

Por todo ello, este procurador pregunta:

1.- ¿En qué casos los interinos contratados en 1993 en función de las oportunas órdenes de convocatoria pública para cubrir vacante mediante nombramiento de personal interino ya habían sido contratados como interinos durante los años 1990, 1991 y 1992?

2.- ¿Por qué no se ha permitido a funcionarios con muchos años de servicio cubrir transitoriamente una plaza que les permitiera no desplazarse de su domicilio habitual, mientras se permite cubrir esta misma plaza a un interino que reúne muchos menos de los requisitos exigidos a este funcionario?

3.- ¿Van a salir a concurso todas las plazas cubiertas con personal interino en función de las citadas órdenes de convocatoria? ¿Va a garantizarse que los funcionarios de la Comunidad puedan ocuparlas con unos requisitos sustancialmente similares a los de los interinos que las ocupan ahora, o volverán a quedar desiertas para disfrute de algunos?

4.- ¿Qué méritos han concurrido en particular en el nombramiento por orden publicada en el Boletín Oficial de

Castilla y León del pasado 7 de junio del nombramiento como Jefe de Negociado de la Sección de Rehabilitación y Financiación del Servicio Territorial de Fomento en Burgos, con nivel 20 y grupo B/C (plaza por cierto muy apetecida por funcionarios en el último concurso de traslados) al hermano de la Directora General de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León?

Fuensaldaña a 24 de junio de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Julio de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1590-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a contratación por la Consejería de Agricultura y Ganadería del tratamiento informático de los datos de las ayudas de superficie a los cultivos herbáceos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Julio de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1590-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Recientemente ha finalizado el plazo para la percepción de las llamadas «ayudas de superficie a los cultivos herbáceos». Al parecer la Consejería de Agricultura y Ganadería ha contratado su tratamiento informático. Dado el volumen de las mismas,

Se pregunta:

¿Es cierto que la Consejería de Agricultura y Ganadería ha contratado el tratamiento informático de los datos de las ayudas de superficie a los cultivos herbáceos?

Caso de serlo ¿Qué sistema se ha seguido? ¿Qué empresa ha resultado adjudicataria? ¿Cuáles se presentaron? ¿Cuáles fueron las ofertas económicas?

Fuensaldaña, 25 de Junio de 1993.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Julio de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1591-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a viviendas en el Barrio de Vistahermosa (Salamanca) situadas en parcelas propiedad de la Junta.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Julio de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1591-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.^a Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el barrio de Vistahermosa, en la ciudad de Salamanca viven desde hace muchos años una serie de familias que en su día se instalaron en esas viviendas a través de distintos cauces: unos, empleados de la empresa constructora; otros, por una vinculación diferente con la empresa; otros, tal vez por ocupación espontánea ante la urgente necesidad de un techo.

Hoy en día, la propietaria de las parcelas, desde 1987, es la Junta de Castilla y León a quien se han dirigido los vecinos algunos hace dos años e incluso la Asociación de Vecinos del barrio, con el fin de recabar información y alguna alternativa que solucione su situación ya que carecen de todo tipo de documentación o contrato que acredite

que se encuentran en situación legal, en los casos que sea así.

Al parecer la Junta de Castilla y León no ha contestado a ninguno de sus escritos con lo que la incertidumbre crece día a día.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1.- ¿Cuál es la situación jurídica de las parcelas de Vistahermosa?

2.- Si es la Junta la propietaria de las mismas, ¿cuál es la situación de cada una de las parcelas en relación a cada uno de sus ocupantes?

3.- ¿Cuál es la razón para que no se haya respondido a los escritos de los vecinos ni a la petición de entrevista con el responsable de este asunto?

4.- ¿Qué solución piensa dar la Junta a este problema a fin de aclarar la situación de cada familia y que puedan acceder al alquiler o compra de la vivienda en condiciones legales y justas?

Fuensaldaña a 28 de junio de 1993

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Julio de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1592-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a razón por la que no ha sido objeto de concurso determinada plaza en el concurso de funcionarios del Grupo A de Ingenieros Agrónomos de la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Julio de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1592-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En la nueva Relación de puestos de Funcionarios de la consejería de Agricultura y Ganadería publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León número 19, de 29 de Enero, aparece en su página 166:

Consejería de Agricultura y Ganadería Relación de Puestos de Funcionarios

Sección de Obras y Mejoras Territoriales

PUESTO	CR	Nv	C.Especif	PRV	Admon
1002	Técnico	A	23	297.396	CO J.C.L.
Facultativo					

Cuerpo/Título	Características
Cuerpo Facultativo Superior (Ingenieros Agrónomos)	Elab. Inf. Prog. Direcc. Control Resol. y Ejec. Exp. Proyc. Te

Sin embargo, en la relación de plazas que han salido en el concurso de funcionarios del Grupo A de Ingenieros Agrónomos de la Junta de Castilla y León publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León número 110 de 11 de Junio de 1993, no figura la citada plaza, por lo que hay que suponer que algo ha sucedido para que eso ocurra

Además ha llegado a conocimiento de este Procurador que ha sido adjudicada con carácter definitivo a un funcionario, lo que parece imposible dado que en la propia convocatoria aparece claramente que el sistema para cubrirse tiene que ser el de concurso (PRV CO).

Por ello se pregunta:

¿Cuál es la razón por la que la plaza indicada no ha sido objeto de concurso en la convocatoria de 11 de Junio de 1993?

¿Es cierto que ha sido cubierta por el sistema de adscripción definitiva?

En caso afirmativo ¿Cuál es el contenido literal del documento mediante el que se ha realizado la adscripción? ¿Quién lo firma? ¿Cuál es la base legal para ello?

Fuensaldaña, 28 de Junio de 1993.

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Julio de 1993, ha admitido a trámite la Pregunta con

respuesta escrita, P.E. 1593-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a solicitudes de subvención para la restauración del Patrimonio Residencial Urbano.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Julio de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 1593-I.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D^a Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El 12 de Abril de 1993 esta Procuradora formuló a la Junta unas preguntas relativas a las solicitudes de subvención para la restauración del Patrimonio Residencial Urbano protegido y dirigido a los propietarios de edificios singulares o protegidos por el planeamiento urbanístico.

La contestación recibida desde la Consejería de Fomento no responde a alguna de las cuestiones planteadas por lo que de nuevo me veo en la obligación de poner de manifiesto las siguientes preguntas:

1.- ¿Qué cantidad solicitó cada uno de los propietarios o comunidades de propietarios?

2.- En cada caso, ¿cuál es el edificio a que irá destinada la subvención?

Fuensaldaña a 29 de junio de 1993

LA PROCURADORA

Fdo.: Carmen García-Rosado y García

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Julio de 1993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1594-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-

Rosado y García, relativa a solicitudes de subvención para la rehabilitación de Edificios de carácter religioso destinados a uso público en núcleos de menos de 10.000 habitantes.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Julio de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1594-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.^a Carmen García-Rosado y García Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El 12 de Abril de 1993 esta Procuradora formuló a la Junta unas preguntas relativas a las solicitudes de subvención para la rehabilitación de Edificios de carácter religioso destinados a uso público y que tenga interés arquitectónico en núcleos de menos de 10.000 habitantes.

La contestación recibida desde la Consejería de Fomento no responde a alguna de las cuestiones planteadas por lo que de nuevo me veo en la obligación de poner de manifiesto las siguientes preguntas:

1.- ¿Cuál es la relación nominal de propietarios de los edificios religiosos que han solicitado tales subvenciones?

2.- ¿Qué cuantía solicita cada uno?

Fuensaldaña a 29 de junio de 1993

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Julio de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1595-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado y García, relativa a subvenciones para la rehabilitación de construcciones o elementos tradicionales de la arquitectura popular.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Julio de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1595-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.^a Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El 12 de Abril de 1993 esta Procuradora formuló a la Junta unas preguntas relativas a las solicitudes de subvención para la rehabilitación de construcciones o elementos tradicionales de la arquitectura popular.

La contestación recibida desde la Consejería de Fomento no responde a alguna de las cuestiones planteadas por lo que de nuevo me veo en la obligación de poner de manifiesto la siguiente pregunta:

- ¿Qué cantidad solicitó cada uno de los propietarios de tales construcciones susceptibles de subvención?

Fuensaldaña a 29 de junio de 1993

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Julio de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1596-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a subvención con cargo a los créditos no territorializados del Fondo de Cooperación Local a la Mancomunidad Cabeza de Horno.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Julio de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1596-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Fernando Muñiz Albiac, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el Consejo de Gobierno celebrado el 24-6-93 se aprueba una subvención de 629 millones de ptas. con cargo a los créditos no territorializados del Fondo de Cooperación Local.

Asimismo se dio de paso una inversión de 1.300 millones para la realización de obras correspondientes al abastecimiento de la mancomunidad Cabeza de Horno.

La partida presupuestaria que atiende a las Mancomunidades es para el Presupuesto de 1993, de 667 millones 800 mil pesetas.

A fecha Junio de 1993, se tiene que atender a las necesidades de las Mancomunidades con cerca de 2000 millones más, lo que prueba a todas luces la insuficiencia de la dotación de esta partida presupuestaria como se hizo saber reiteradamente en la discusión de los Presupuestos de 1993 para esta comunidad.

Por todo ello, se pregunta:

1.- ¿Cuál ha sido el reparto o a qué necesidades y peticiones responde el incremento de 629 millones?

2.- ¿Cómo queda el Fondo de Cooperación Local después de detracer los 629 millones?

Fuensaldaña a 29 de junio de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Muñiz Albiac*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Julio de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con

respuesta escrita, P.E. 1597-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a Convenio para la realización de obras en el Ayuntamiento de Sanzoles (Zamora).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Julio de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1597-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Fernando Muñiz Albiac, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Hace unos meses, la Junta de Castilla y León, la Diputación y el Ayuntamiento de Sanzoles, suscribieron un convenio para realizar unas determinadas obras en dicha localidad zamorana (pavimentación y saneamiento).

A lo largo del presente mes, sindicatos, concejales y habitantes de la citada localidad han venido denunciando reiteradamente el incumplimiento de dicho convenio.

Con fecha 28 de junio se publica en los medios de comunicación de la provincia que los «obreros contratados para realizar las obras del citado convenio se encuentran trabajando en otros proyectos».

Como quiera que se van haciendo cada vez más serias las quejas y las protestas más reiteradas por parte de sindicatos, concejales y vecinos y no ha habido una respuesta clara contundente por parte del Delegado Territorial de la Junta, se pregunta:

1.- ¿Qué convenio y por qué cuantía suscribió la Junta con la Diputación y el Ayuntamiento de Sanzoles?

2.- ¿Qué obras son, cuantía y quién firma los proyectos?

3.- ¿Se está haciendo un seguimiento, control e inspección por parte de los técnicos de la Junta, y comprobar si se están haciendo las obras con los obreros contratados en el Convenio?

4.- Si se comprueba que existen irregularidades, ¿qué medidas piensa tomar la Junta con relación al Ayuntamiento de Sanzoles?

Fuensaldaña a 29 de junio de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Muñoz Albiac*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Julio de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1598-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñoz Albiac, relativa a Expedientes de disolución de las Juntas Vecinales de los pueblos inundados por el Pantano de Riaño.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Julio de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1598-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Fernando Muñoz Albiac, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Hace aproximadamente 5 años las localidades de Pedrosa del Rey, Anciles, Huelde, Salio y Escaro fueron inundadas por la construcción del pantano de Riaño.

En un determinado medio de comunicación escrito, «El País», de fecha 26 de Junio de 1993, se dice que la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial ha abierto expedientes de disolución de la Juntas Vecinales de los pueblos inundados.

Por ello se pregunta:

1.- ¿Cuál es la situación actual de dichos expedientes?

2.- Los bienes de estas localidades, así como los montes comunales ¿Van a pasar a ser propiedad de las localidades colindantes? ¿Cuáles son estas localidades? ¿Qué valoración exacta tienen como propiedad las localidades afectadas por dichos expedientes?

3.- Enumeración de localidades que reciben estos bienes y en qué cuantía.

Fuensaldaña a 29 de junio de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Muñoz Albiac*